



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2024 IFSE-CT-10SO-24102024

San Luis Potosí, S.L.P., a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 22 de octubre del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en la sala de juntas ubicada en calle Vicente Guerrero No. 510, primer piso de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Primer Vocal; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Segundo Vocal; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de septiembre de 2024.
4. Aprobación en su caso, de las solicitudes de ampliación de reserva presentadas mediante diversos memorándums IFSE-AEFMOD-0374/2024,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



IFSE-AEFMOD-0375/2024, IFSE-AEFMOD-0376/2024, por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y su Organismos Descentralizados.

5. Aprobación en su caso de la solicitud de ampliación de reserva presentada mediante memorándum IFSE-AEFPO-081/2024 por la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y sus Organismos Autónomos
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de septiembre de 2024 fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior seis solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a la Secretaría Técnica, Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, Coordinación General de Administración a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, de igual manera la Unidad de Transparencia emitió respuesta a diversas solicitudes en las cuales se informó la incompetencia para responder las, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa al Comité que en fecha 22 de octubre del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia a su cargo, tres memorándums emitidos por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados números IFSE-AEFMOD-0374/2024, IFSE-AEFMOD-0375/2024, IFSE-AEFMOD-0376/2024, a través de los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, siendo estos ASE-AEFM-EA-03/2015 del Municipio de Aquismón, S.L.P., ejercicio fiscal 2015, ASE-AEFME-A-03/2016 del Municipio de Aquismón, S.L.P., ejercicio fiscal 2016 y ASE-AEFM-EA-29/2016 del Municipio de San Luis Potosí,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



S.L.P., ejercicio fiscal 2016 respectivamente, dichas ampliaciones las solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva, y la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 104, 113 fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales Octavo, Vigésimo quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto tercer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, así como en lo establecido por los artículos 23, 68 y 69 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, aplicable para esos ejercicios, concatenado a los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de acciones de índole penal o administrativa y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dichos memorándums mediante los cuales la Unidad Administrativa solicita la ampliación, la Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia, los hace suyos y por tanto, los presenta ante el Comité para su aprobación; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 párrafo segundo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Auditoría números ASE-AEFM-EA-03/2015 del municipio de Aquismón, S.L.P., ejercicio fiscal 2015 correspondiéndole el número de acuerdo IFSE-CT-10SO-24102024-1; ASE-AEFM-EA-03/2016 del municipio de Aquismón, S.L.P., ejercicio fiscal 2016, con número de acuerdo IFSE-CT-10SO-24102024-2 y ASE-AEFM-EA-29/2016 del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ejercicio fiscal 2016, acuerdo número IFSE-CT-10SO-24102024-3, así mismo se emite la resolución respectiva y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.-----

Correspondiente al punto quinto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo; Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, comunica al comité que en fecha 22 de octubre de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia memorándum número IFSE-AEFPO-081-2024, emitido por la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, a través del cual solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEFPO-EA-PE/18, relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Poder ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2018, incluido sus resultados, dicha ampliación la solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva y la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, así como 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 113 fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Octavo, Vigésimo quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto tercer párrafo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como en lo establecido por los artículos 29 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí aplicable para ese ejercicio, en concatenación con los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, señalando de la misma manera la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de acciones de índole penal o administrativa y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



artículo 129 fracciones V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dicha solicitud de ampliación, la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, la hace suya y por tanto, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico Fiscalizador. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 penúltimo párrafo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEFPO-EA-PE/18, relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Poder ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2018, incluido sus resultados, aprobado con número de acuerdo IFSE-CT-10SO-24102024-4, así mismo se emite la resolución respectivas y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente.

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual manifiestan que no los hay.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

CONSTE

C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Presidente del Comité

2



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Secretario Técnico

C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez
Primer Vocal

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Segundo Vocal

Ing. Armando Lomelí Mendoza
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, de fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)

9.